| | |
|---|---|
| Aduana Paraguay | **CONTRATO N° 62 /2021**<br>LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "ADQUISICIÓN TINTAS, CINTAS Y TONER"<br>DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS – OFFICE COMPU S.A.<br>ID N° 389753 |

Entre la Dirección Nacional de Aduanas, domiciliada en El Paraguayo Independiente Nº 938 c/ Montevideo de esta Capital, representada para este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, **LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**, con Cédula de Identidad Nº 870.353, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **OFFICE COMPU S.A.,** con RUC N° 80013316-1, domiciliada en calle 22 de setiembre N° 5852 esquina Azara 2° Piso ciudad de Asunción, representada para este acto por **BELINDA MERCEDES CASTILLO A.**, con Cédula de Identidad N° 449655, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONER**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**
ADQUISICIÓN DE TINTAS, CINTAS, TONER

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO**
Los documentos adicionales del contrato son: *(NO APLICA)*

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2021 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389753.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "**DE TINTAS, CINTAS, TONER**", con ID N° 389.753 convocado por la Dirección Nacional de Aduanas. La adjudicación fue realizada según Resolución DNA N° 1370/2021.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

| IMPRESORA LEXMARK, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No | | | | | | | OFFICE COMPU SA RUC: 80013316-1 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Present. | Cantidad Mínima | Cantidad Máxima | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio total mínimo | Precio total máximo |
| 1 | 44103103-001 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX511de;(Código 60F4X00 Negro),NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 988.750 | 4.943.750 | 9.887.500 |
| 2 | 44103121-029 | UNIDAD DE IMAGEN (FOTOCONDUCTOR 50F0Z00) PARA 60.000 COPIAS,NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 411.350 | 2.056.750 | 4.113.500 |
| 3 | 44103121-025 | KIT DE MANTENIMIENTO (CODIGO40X9135) PARA IMPRESORA LEXMARK MX511de,NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 5 | 10 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 2.452.100 | 12.260.500 | 24.521.000 |
| 4 | 44103103-002 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CS521dn,( Código 78C40Y0 Amarillo), NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 6 | 12 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 751.450 | 4.508.700 | 9.017.400 |
| 5 | 44103103-002 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CS521dn,( Código 78C40C0 Cian), NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 6 | 12 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 751.450 | 4.508.700 | 9.017.400 |
| 6 | 44103103-002 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CS521dn,( Código 78C40M0 Magenta), NO REMANUFACTURADO | Unidad | UNIDAD | 6 | 12 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 751.450 | 4.508.700 | 9.017.400 |
| 7 | 44103103-001 | TONER PARA IMPRESORA LEXMARK CS521dn,( Código 78C40K0 Negro ), NO REMANUFACTURADO. | Unidad | UNIDAD | 6 | 12 | Lexmark | MEXICO/CHINA | 711.900 | 4.271.400 | 8.542.800 |
| | | | | | | Precio Total | | | | 37.058.500 | 74.117.000 |

El monto total del Contrato asciende a la suma de **GUARANÍES SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIEZ Y SIETE MIL (G. 74.117.000)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

*Dra. Belinda Castillo*
Presidente
OFFICE COMPU S.A.

de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO**
Este contrato tendrá de vigencia hasta el 31 de diciembre del 2022.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA**
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**12. MULTAS.**
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

**14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

**15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay en fecha 3 de diciembre.

**LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ**
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
CONTRATANTE

**BELINDA M. CASTILLO A**
OFFICE COMPU S.A.
PROVEEDOR

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

*Dra. Belinda Castillo*
Presidente
OFFICE COMPU S.A.